

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente del día 27 de diciembre de 2012, la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2013 y no habiéndose formulado ninguna reclamación o alegación a la misma dentro del plazo concedido al efecto, la misma queda aprobada definitivamente, lo que se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo es definitivo en vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento Pleno. El plazo para interponer el recurso será de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

Soria, 20 de febrero de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

585

BOPSO-27-06032013